

COMUNICADO

Estimados Clientes:

LA CAJA ICA en cumplimiento al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero Resolución N°3274-2017, comunica a todos los clientes que a partir del **18 de agosto del 2024** entrará en vigencia la actualización al siguiente Contrato de Operaciones Pasivas:

- **CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN DE OPERACIONES PASIVAS DE CAJA ICA**

Dichas variaciones serán aplicables para los que se celebren a partir de dicha fecha, no siendo aplicable para los contratos de productos pasivos realizadas previamente.

El nuevo contrato se encuentra a disposición para su revisión en nuestra página web: <https://cajaica.pe/>, y a través del personal encargado de atención al usuario en nuestra red de tiendas y oficinas.

Ica, 19 de agosto del 2024.

UNIDAD DE CONDUCTA DE MERCADO